



PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Delitos económicos
- **Módulo:** Derecho de empresa
- **Materia:** Derecho público
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho.
- **Duración:** 15 horas
- **Número de créditos ECTS:** 1,5
- **Número de sesiones:** 12 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Prof. Dr. Mario Pereira Garmendia
- **Plan de estudios:** Máster en Derecho de Empresa 2012.
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano
- **Horario de la asignatura:** Ver apartado "Programa"

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

OBJETIVOS

Se pretende lograr que el alumno adquiera una solidez técnica adecuada para el ejercicio de la profesión de Abogado en el área de Derecho penal de la empresa. Para ello, adoptando la perspectiva del método del caso, se incidirá en los aspectos dogmáticos básicos del Derecho penal económico, de modo que se adquiera el conveniente armazón teórico para dominar las estructuras de atribución de responsabilidad, así como para detectar y resolver los grupos de problemas más frecuentes de esta especialidad.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las sociedades e y sus implicaciones en el entorno empresarial.

CE 3 - Conocer la normativa laboral para poder prever las consecuencias de sus decisiones en el ámbito empresarial.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

PROGRAMA

Iº LA PARTE GENERAL DE LOS DELITOS ECONÓMICO-EMPRESARIALES

17/2

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL ECONÓMICO-EMPRESARIAL

Concepto dogmático del Derecho Penal Económico

Responsabilidad por la gobernanza empresarial: incidencia en el ámbito jurídico-penal

Responsabilidad colectiva: responsabilidad penal de las personas jurídicas

Programas de Compliance

Caso: STS 11/XI/2022.

24/2



IMPUTACIÓN DEL DELITO ECONÓMICO-EMPRESARIAL A LA PERSONA FÍSICA

Realización del tipo objetivo: riesgos prohibidos y permitidos, omisión

Principios de imputación de la empresa por acción u omisión: competencia, delegación, especialización, intensidad y garantía

Delitos especiales

Responsabilidad de los órganos colegiados

Responsabilidad del Compliance Officer

Responsabilidad de los socios

Imputación subjetiva

Causas de justificación

Exclusión de la culpabilidad

Extinción de la responsabilidad y requisitos de procedibilidad

IIº LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL ECONÓMICO-EMPRESARIAL

3/3

EL DELITO DE ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES

Estafa en sentido estricto (248.1 CP)

Estafa informática

Estafas impropias (251 CP)

Estafas piramidales: los esquemas ponzi

Obtención fraudulenta de crédito (248.1 y 282 bis CP)

Breve referencia a la frustración de ejecución e insolvencias punibles (257 a 259 CP)

Relación con el fraude a las subvenciones

Casos:

– *Ponzi*

– *Madoff*

– *Fraudes al PER*

17/3:

DELITOS DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL Y APROPIACIÓN INDEBIDA (252-254 CP)

Administración desleal (252 CP), Manipulación de Mercado.

Apropiación indebida (253-254 CP)



Universidad
de Navarra

Caso: –Banco Popular

LOS DELITOS SOCIETARIOS

Imposición de acuerdos abusivos (291 CP)

Acuerdos lesivos adoptados por mayoría ficticia (292 CP)

Falseamiento de documentos relativos a la situación jurídica o económica de la sociedad (290 CP)

Vulneración de derechos de participación de los socios (293 CP)

Obstaculización de la labor inspectora de la Administración (294 CP)

Deslealtad en la gestión del patrimonio ajeno conforme al derogado art. 295 CP (conforme Prof. Dra. Nuria Pastor)

Caso: –Sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de octubre de 2017 (Caja Ahorros del Mediterráneo)

24/3

DELITOS CONTRA LOS CONSUMIDORES/RESPONSABILIDAD PENAL DEL FABRICANTE

LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Delitos de explotación laboral, contratación ilegal, tráfico ilegal de personas y falsa oferta de trabajo

Delitos de discriminación laboral y contra la defensa colectiva de los derechos de los trabajadores

Delitos contra la seguridad de los trabajadores

Delitos contra la intimidad y la privacidad de datos de los trabajadores en el ámbito de la empresa

Casos: Colza

Caso Rana Plaza

7/4

Blanqueo de capitales:

Sobre el sistema de prevención de blanqueo de capitales nacional e internacional

¿Qué protege realmente el delito de blanqueo de capitales?

Tipos penales

Particularidades dogmáticas y prácticas

Defraudación tributaria:

Casos: Fundación Noos



Universidad
de Navarra

HSBC Bank

Asesor Fiscal

Lionel Messi et Al.

EXAMEN

en la última sesión, se celebrará un test múltiple opción de 24 preguntas que cubrirá todos los temas impartidos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación

METODOLOGÍA

Durante cada sesión se tratarán estructuras y problemas esenciales del Derecho penal económico (parte general y parte especial). Como cauce para llevar a cabo esta tarea, se adoptará el método del caso; es decir, en cada sesión se partirá del análisis fáctico y jurídico de casos prácticos relacionados con dichas cuestiones.

A tales efectos, cada alumno deberá estudiar (previo a la sesión presencial) los materiales (lecturas de capítulos de libro, artículos, sentencias, etc.) que el docente colgará en ADI (bajo el link "Materiales de estudio para las sesiones" en la carpeta correspondiente al día de la Lección presencial). La carga de trabajo se corresponderá con los créditos correspondientes a la asignatura, por lo que no supondrá un esfuerzo extra por parte del alumno.

Una vez en clase, se repartirá el tiempo en tres tramos: un primer momento, consistente en el repaso (por parte del docente) de los aspectos más relevantes del tema correspondiente a la lección del día, así como se resolverán posibles dudas que el alumnado tenga acerca de los materiales de estudio.

En un segundo momento, se dividirá el grupo en 4 subgrupos, que deberán preparar las respuestas a cuatro preguntas que el docente planteará sobre el caso o casos correspondientes a la lección del día.

En un tercer momento, se procederá a celebrar la sesión plenaria, donde cada grupo defenderá sus correspondientes respuestas (debate). Culminará con la explicación de la solución por parte del docente.



Al término de cada sesión, se formulará una pregunta sobre lo analizado en la clase, que cada estudiante deberá contestar por escrito, con una extensión no superior a dos folios, y entregarlo al inicio de las clases de la semana siguiente.

EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación con arreglo a la siguiente tabla:

SE1.	
SE4. Valoración de la participación en clases presenciales	40 %
SE2. Valoración de trabajos escritos	30 %
SE5. Valoración prueba final	30 %

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se puede solicitar reunión presencial o mediante videollamada con el docente a través del correo electrónico: mpereirag@unav.es, o mediante el nº de móvil/Whatsapp: +34 635225744

BIBLIOGRAFÍA

Silva Sánchez, Jesús-María. *Lecciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa (parte general y especial)*, Atelier, Barcelona, 2020.

Gómez-Jara Díez, Carlos. *Derecho Penal Bancario. Fundamentos y aplicaciones*, Civitas, Madrid, 2025.

Gómez-Jara Díez, Carlos. *El Tribunal Supremo ante la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. El inicio de una larga andadura. 3ª ed.*, Aranzadi, Pamplona, 2025.

Feijoo, Bernardo/Peñaranda, Enrique. *Teoría y práctica de los Delitos Económicos*, BdeF, Madrid, 2025.